



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2024-057-ESPE-a-1

Cnrl. de C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez. Ph.D, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo I del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...); k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, con Orden de Rectorado Nro. 2023-096-ESPE-a-1 de fecha 6 de abril de 2023, la primera autoridad ejecutiva de la universidad resolvió: "(...) Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Ing. Tatiana Marisol Gualotuña Álvarez, Doctora; Directora de la Unidad de Gestión de la Investigación (...).";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-UGIN-2024-0162-M de fecha 01 de febrero de 2024, la Directora de la Unidad de Gestión de la Investigación, remite al Infrascrito, su renuncia irrevocable a dicho cargo;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-REC-2024-0239-M de fecha 06 de febrero de 2024, el Infrascrito solicita a la Directora de la Unidad de Gestión de la Investigación: "(...) es necesaria su continuidad en la función hasta la conclusión del período académico. Una vez finalizado este período, agradeceré a usted preparar las actas de entrega-recepción y brindar su apoyo en el proceso de transición con la persona a designarse.";

Que, con memorando Nro. ESPE-VII-2024-0326-M de fecha 12 de febrero de 2024, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, con base en el memorando Nro. ESPE-REC-2024-0239-M y con fundamento en el Art. 74, penúltimo inciso, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; y, su Codificación, solicita al Vicerrector Académico General, se disponga a quien corresponda, realizar la gestión pertinente para la designación con Orden de Rectorado, de Director de la Unidad de Gestión de la Investigación. A tal efecto, señala la terna de profesionales postulados para dicho cargo e indica que adjunta documentos habilitantes;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2024-0242-M de fecha 14 de febrero de 2024, el Vicerrector Académico General, en atención al trámite para la designación de Director de la Unidad de Gestión de la Investigación, remite al Infrascrito, la terna de profesionales postulados al cargo; a su vez, con base en el Art. 47, literal r, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita se proceda a la designación pertinente a través de Orden de Rectorado. Recomienda, considerando el orden de prelación, designar a la Dra. Marbel Torres Arias, PhD., como Directora de la mencionada Unidad;

Que, con fecha 14 de febrero de 2024, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2024-0242-M, referente a la designación de Director de la Unidad de Gestión de la Investigación; el Infrascrito, dispone al Secretario General: "(...) por favor analizar, verificar el cumplimiento de requisitos de acuerdo al marco jurídico vigente y realizar el trámite correspondiente.";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VII-2024-0389-M de fecha 21 de febrero de 2024, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, solicita al Director de la Unidad de Talento Humano, disponer se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos para la designación de Director de la Unidad de Gestión de la Investigación; para lo cual señala la terna de profesionales postulados para el cargo en mención;

Que, con memorando Nro. ESPE-UTHM-2024-1086-M de fecha 22 de febrero de 2024, el Director de Talento Humano, en cumplimiento al requerimiento de verificación de requisitos para la designación de Director de la Unidad de Gestión de la Investigación, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado, de la terna que se detalla en el memorando de la referencia; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir del 05 de marzo de 2024, a la Dra. Marbel Torres Arias, PhD., como Directora de la Unidad de Gestión de la Investigación.

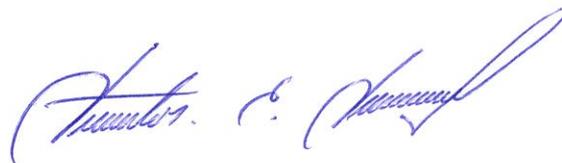
Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2023-096-ESPE-a-1 de fecha 6 de abril de 2023; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Directoras de la Unidad de Gestión de la Investigación (entrante y saliente), Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz; Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz; y, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 28 de febrero de 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/JJIA



DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA, en mi calidad de Secretario General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, hago CONSTAR y CERTIFICO que la presente Orden de Rectorado Nro. 2024-057-ESPE-a-1 de fecha 28 de febrero del 2024, consta de tres (03) páginas útiles, concuerdan fielmente con los originales que reposan en la Secretaría General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. En fe de lo cual suscribo en Sangolquí, 29 de febrero de 2024.

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE